

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D13
Dictámenes

ARCHIVO Nº51

Corresponde expediente 4112-27.903/02

Señor Subsecretario de Gobierno: En atención a que el recurrente acredita su colegiación como martillero, correspondería otorgar la eximición solicitada para el futuro, a partir del acto administrativo que así lo disponga.

Asesoría Letrada, 20 de noviembre de 2002. Firmado Dr. Vicente Pla.

TIGRE, 28 de noviembre de 2002.

Sin perjuicio de lo expuesto por la Asesoría Letrada, esta Subsecretaría informa que no se trata de una eximición, sino de una actividad no imponible para el caso de que el titular presente la baja de la actual habilitación, la que continuará generando Tasas mientras mantenga vigencia.

FIRMADO: Dr. Eduardo H. Sofía, Subsecretario de Gobierno.